

Comodoro Rivadavia, 22 de noviembre de 2005.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 3724/05 solicitando el apoyo de este Cuerpo para el pedido al Consejo Superior de inclusión en el orden del día de la próxima Asamblea Universitaria de reforma del Estatuto para otorgar al Claustro no docente voz y voto en todos los órganos colegiados de gobierno de nuestra Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario profundizar las prácticas democráticas de nuestra institución.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso, y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1º) Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que incluya en el orden del día de la próxima Asamblea Universitaria, la discusión de la representación con voz y voto del Claustro no docente en los órganos colegiados de gobierno.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 547/05.-


MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.